

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

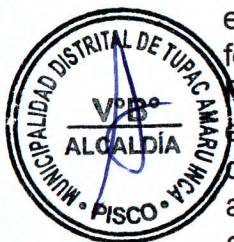
LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°499-2023-ALC/MDTAI

Túpac Amaru Inca, 12 de diciembre del 2023.

VISTO:

El Informe N°552 -2023-MDTAI-GAF-SGP de fecha 28 de noviembre del 2023 emitido por la sub Gerencia de Personal, informe N° 0776-2023/MDTAI/GAF de fecha 01 de diciembre del 2023 emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N° 585-2023-MDTAI/GAL de fecha 06 de diciembre del 2023 emitido por la Gerencia de Asesoría Legal, informe N° 491-2023-GM-MDTAI de la Gerencia Municipal, respecto a la designación del Comité Evaluador, para aplicación de la directiva N° 001-2020-MDTAI-GM "Lineamientos de Evaluación de Competencias, Desempeño de Funcionarios y Directivos de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca", y;



CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°28607.



Que, la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, establece en su Artículo 19° que "la gestión del rendimiento comprende el proceso de evaluación de desempeño y tiene por finalidad estimular el buen rendimiento y el compromiso del servidor civil. Identifica y reconoce el aporte de los servidores con las metas institucionales y evidencia las necesidades requeridas por los servidores.



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 007-2020-MDTAI/GM, de fecha 05 de agosto de 2020, se aprueba la Directiva N° 001-2020-MDTAI/GM, "LINEAMIENTOS DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS, DESEMPEÑO DE FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA", directiva que establece los lineamientos para la evaluación de los funcionarios como Gestores de rendimiento en el cumplimiento de sus funciones y metas programadas en el Plan Anual, siendo de carácter y cumplimiento obligatorio para todos los funcionarios de la Municipalidad de Túpac Amaru Inca a excepción de los regidores, alcalde,

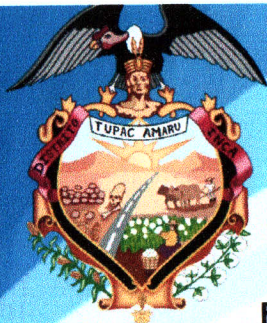


Jirón Huascar Mz.38. -Lt. 10. Plaza de Armas

Telef. N° (056) 534755

www.munitai.gob.pe

¡JUNTOS POR UNA NUEVA ESPERANZA!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°499-2023-ALC/MDTAI

gerente municipal, procurador Municipal y Jefe de Órgano de Control Institucional.

Que, en el numeral 8.2 de la Directiva N° 001-2020-MDTAI/GM, establece que la evaluación del desempeño a funcionarios se realiza 01 vez al año en el primer trimestre de cada año (enero a marzo) para funcionarios que tengan como mínimo 06 meses ejerciendo el cargo.



Que, en el numeral 9.1 de la antes mencionada directiva, señala que, el Comité Evaluador esta integrado por tres miembros funcionarios de la MDTAI, resaltándose:

- ✓ Un (01) Funcionario de rango administrativo de mayor nivel
- ✓ Un (01) Funcionario que determine y/o haga seguimiento de mestas programadas de las unidades orgánicas de nivel institucional.
- ✓ Un (01) Funcionario de Recursos Humanos como área técnica.



Que, mediante Informe N° 0776-2023-MDTAI/GAF la Gerencia de Administración y Finanzas, expresa que, en merito al Informe N°552 -2023-MDTAI-GAF-SGP emitido por la Sub Gerencia de Personal, solicita la conformación del Comité Evaluador para la evaluación de competencias, desempeño de funcionarios y directivos de la MDTAI, precisando que en el primer trimestre del año del año no se pudo realizar la evaluación de desempeño, al ser una gestión nueva la mayoría de funcionarios no cumplen con el tiempo mínimo de ejercicio en el cargo, por ello se opta por realizar la evaluación en este cuarto trimestre, proponiendo a los siguientes integrantes

CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Gerente de Administración y Finanzas	C.P.C Katerine Mercedes Velasquez Avalos
Gerente de Asesoría Legal	Abog. Luis Alberto Reyes Camasca
Sub Gerente de Personal	Lic. Briggitt Yuma Herrera Gavilan



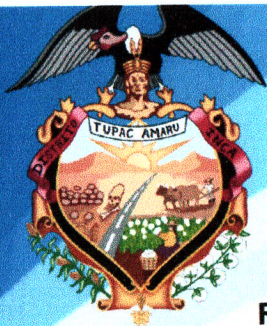
Que, mediante Informe N° 585-2023-MDTAI-GAL la Gerencia de Asesoría Legal, opina que; es procedente la solicitud de Conformación del Comité Evaluador, a travez de un acto resolutivo.

Que, estando a las consideraciones expuesta, con la visación de la Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Personal con las atribuciones conferidas en el Inc. 6° del Artículo 20° de la Ley



Jirón Huascar Mz.38. -Lt. 10. Plaza de Armas
Telef. N° (056) 534755
www.munitai.gob.pe

¡JUNTOS POR UNA NUEVA ESPERANZA!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°499-2023-ALC/MDTAI

Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE RESUELVE:

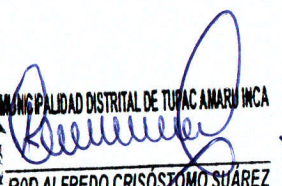
ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR al Comité Evaluador para aplicación de la Directiva N° 001-2020-MDTAIGM "Lineamientos de Evaluación de Competencias, Desempeño de Funcionarios y Directivos de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca", según el siguiente detalle:

CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Gerente de Administración y Finanzas	C.P.C Katerine Mercedes Velasquez Avalos
Gerente de Asesoría Legal	Abog. Luis Alberto Reyes Camasca
Sub Gerente de Personal	Lic. Briggitt Yuma Herrera Gavilan

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER a la Gerencia de Secretaria General, la notificación a las áreas pertinentes de la Municipalidad y a los interesados para conocimiento y demás fines.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER a la Sub Gerencia de Sistemas, para que efectúe la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca (www.munitai.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA

RODOLFO ALFREDO CRISÓSTOMO SUÁREZ
ALCALDE

Jirón Huascar Mz.38. -Lt. 10. Plaza de Armas
Telef. N° (056) 534755
www.munitai.gob.pe

¡JUNTOS POR UNA NUEVA ESPERANZA!